



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00249 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	VIVIENDAS Y PROYECTOS S.A NIT 890.941.953-0
DEMANDADO	EPK KIDS SMART S.A.S NIT 900.054.711-5

TRASLADO SECRETARIAL

Del escrito de solicitud de terminación del proceso por transacción suscrita por la abogada de la parte ejecutante, se corre traslado por el término de **tres (03) días** a la parte demandada (art.110 del C.G del P).

FIJACION EN LISTA N°_10

FECHA DE FIJACION: 14 DE AGOSTO /2020 A LAS 8:00 A.M

DESEFIJADO EL MISMO DIA A LAS 5:00 P.M

VENCE EL DIA: 20 DE AGOSTO/ 2020 A LAS 5:00 P.M

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del decreto 806/2020 los traslados se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. Los traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

NORHALBA HERNANDEZ USMA
Secretaria